

RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE TRES PUESTOS DE ENFERMEROS/AS ESPECIALISTAS EN SALUD MENTAL CON CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE, EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, SEGÚN RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023.

Realizado el proceso selectivo previsto en las bases de la convocatoria, cuyo listado con las puntuaciones provisionales fue publicado el 11/04/2023 conforme a los méritos según el ANEXO II de las candidatas APTAS, y concediendo un plazo de alegaciones de dos días hábiles a los efectos de que las personas interesadas formularan cuantas alegaciones y/o reclamaciones contra la misma estimaran convenientes, y habiendo concluido el citado plazo, consta la renuncia a la candidatura en un puesto con carácter interino por plaza vacante, de enfermero/a especialista en salud mental, de fecha 14/04/2023, n.º registro de entrada 2023303100001275, de María Carmen Ruiz González, y, vista la Propuestas de nombramientos elevada por la Comisión de Valoración nombrada al efecto, esta Dirección Gerencia dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar, con carácter definitivo, las puntuaciones de los méritos de las candidatas APTAS, cuyos resultados se relaciona a continuación:

Puntuación baremada de las personas aspirantes declaradas aptas:	Misma categoría (1.1)	Otros centros (1.2)	Centros concertados (1.3)	Diferente categoría (1.4)	TOTAL BAREMO Exp Prof.
MENDOZA MENDOZA, ISABEL	2,70	0	0	0,25	2,95
BOLIVAR FERNÁNDEZ, ROSA	1,50	0	0	0,40	1,90
GONZÁLEZ VILCHEZ, MARIA	1,50	0	0	0,10	1,60


SEGUNDO.- Dar por finalizado el proceso selectivo, quedando seleccionadas **D^a Isabel Mendoza Mendoza, D^a Rosa Bolivar Fernández y D^a María González Vilchez**, para ser nombradas personal interino en la categoría de Enfermeras Especialistas en Salud Mental en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, por ser las tres únicas candidatas que han sido declaradas APTAS y valoradas conforme a los méritos de la convocatoria (ANEXO II).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante esta Gerencia, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente de dicho orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

LA DIRECTORA GERENTE DEL AGS. SUR DE GRANADA

DILIGENCIA. Para hacer constar que la presente RESOLUCIÓN se publica en los tabloneros de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada y página web del SAS, **el día siguiente hábil de la firma** del presente documento.

Área de Gestión Sanitaria Sur Granada

Código:	6hWMS837PFIRMAVWqdYhmc/8NITAsU	Fecha	18/04/2023	
Firmado Por	MARIA DOLORES ACON ROYO	Página	1/1	
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			